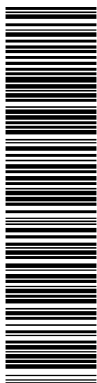


DOCUMENTO Decreto: Decreto 2026/2889 - SECRETARIA - EXP: 2026/8468	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2026/2889	
OTROS DATOS Código para validación: 7MDS7-NV2AU-52OUL Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 19:04:49 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 19:04	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 19:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2099427 7MDS7-NV2AU-52OUL CE7700B2491D74F3685156D23385F5D716A3F8C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Alcaldía-Presidencia

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 22/05/2026 al 08/06/2026.

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EL DÍA 22 DE MAYO DE 2026.

INTERESADOS: CORPORACIÓN MUNICIPAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con lo establecido en el artículo 82 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, que regula el funcionamiento de la Junta de Gobierno municipal, **RESUELVO:**

PRIMERO. Citar a los miembros de la Junta para que concurran a la Sala de Juntas de Alcaldía, presencial o telemáticamente, sita en esta Casa Consistorial, **el día 22 de mayo de 2026 a las 8:15 horas**, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en 1ª convocatoria, o una hora después en 2ª.

SEGUNDO. Fijar el siguiente orden del día:

1. Declaración de la urgencia.
2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre ampliación del plazo de ejecución de las obras de "Rehabilitación del Antiguo Matadero" con cargo al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos —PIREP—, perteneciente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia —PRTR—, y fondos propios adicionales. CON 69/2025 OB ABS.
3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre resolución de inicio y adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la Central de Contratación de la FEMP.

Firmado electrónicamente por D. Miguel Gómez Herrero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.